



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí
Putumayo

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 069
(28-03-2011)

Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un proyecto y subproyecto y se realiza una desagregación en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, las Ordenanzas 168 de 1996, el Decreto 0234 del 2008, el artículo 18 del Decreto 568/96, los parágrafos 1º de los artículos 23 y 24, el parágrafo 2 del artículo 29 de la Ordenanza 604 de 2010, la Ordenanza 609 de 2011 y los parágrafos 1º de los artículos 23 y 24 del Decreto 0345 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza número 604 del 25 de noviembre de 2010 se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011:

Que mediante Decreto número 0345 del 29 de diciembre de 2010 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que en el parágrafo 2 del artículo 29 de la Ordenanza número 604/2010, se dispuso que: *"En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. Para lo cual, el Gobierno Departamental, hará por decreto los ajustes correspondientes (artículo 8 de la ley 819 de 2003)"*

Que en la vigencia fiscal 2010, la Administración Departamental mediante proceso licitatorio adjudicó el CONTRATO DE OBRA N° 413 30/12/2010 para realizar la construcción de la obra pavimentación de la carrera 7 entre calles 15,16 y 17 carrera 8 entre calles 16 entre carreras 7, 8 y 9 calle 17 entre carreras 8 y 9 barrio ciudad jardín municipio de Mocoa departamento del Putumayo en la apropiación presupuestal, así:

DIMENSIÓN: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
SECTOR: VIAS DE COMUNICACION
PROGRAMA: VIAS PARA LA COMPETIVIDAD
SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL
PROYECTO: Proyecto para el mejoramiento de las redes viales urbanas
SUBPROYECTO: CONSTRUCCION DE LA OBRA PAVIMENTACION DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 15,16 Y 17 CARRERA 8 ENTRE CALLES 16 ENTRE CARRERAS 7, 8 Y 9

Continuación decreto No. 069 del 28 de marzo de 2011. Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un proyecto y subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011

CALLE 17 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 BARRIO CIUDAD JARDIN MUNICIPIO DE
MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CODIGO: 0301-3-27112-32
VALOR: \$755.700.829.04
FUENTE: Regalías Petroleras
CONTRATISTA: CONSORCIO 2010 R/L MIGUEL FERNANDO BURBANO

Que según Modificadorio No. 01 de 10 de marzo de 2011, al contrato No. 413 de 30 de diciembre de 2010, la administración departamental modifica la cláusula sexta, toda vez que por error de digitación en la minuta del contrato en mención quedo por SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$755.700.681.) MDA/CTE y que de acuerdo a la propuesta económica presentada por el CONSORCIO 2010 el valor es de SETECIENTOS CINCUENTA CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 04/100 CTVS, (\$755.700.829.04) valor real con el cual se adjudicó el contrato 413 de 2010.

Que mediante Registro Presupuestal No. 3080 del 31 de diciembre de 2010, se perfecciono el contrato No. 413 de 30 de diciembre de 2010, por el valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$755.700.681,00) MDA/CTE de acuerdo a la minuta del contrato en mención cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LA OBRA PAVIMENTACION DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 15,16 Y 17 CARRERA 8 ENTRE CALLES 16 ENTRE CARRERAS 7, 8 Y 9 CALLE 17 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 BARRIO CIUDAD JARDIN MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Que se debe ajustar el registro presupuestal de acuerdo al modificadorio No. 01 de 10 de marzo de 2011, con el fin de corregir el error presentado en la minuta del al contrato No. 413 de 30 de diciembre de 2010.

Que el valor a ajustar es por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 04/100 CTVS (\$148.04) MDA. CTE, con recursos de regalías de la vigencia 2011.

Que en el párrafo 1º del artículo 24 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 24 de la Ordenanza número 604/2010 y el artículo 18 del Decreto 568/1996, se dispuso que: *"Cuando el objeto del gasto no quedé identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos."*

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentra registrado el Sub-proyecto "CONSTRUCCION DE LA OBRA PAVIMENTACION DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 15,16 Y 17 CARRERA 8 ENTRE CALLES 16 ENTRE CARRERAS 7, 8 Y 9 CALLE 17 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 BARRIO CIUDAD JARDIN MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que según certificación expedida por la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad el cierre fiscal de la vigencia 2010 los Ingresos Corrientes de Libre Destinación presentan superávit.

Continuación decreto No. 069 del 28 de marzo de 2011. Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un proyecto y subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011

Que se hace necesario adicionar recursos del balance – Superávit ingresos corrientes de libre destinación vigencia 2010, al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Que en el párrafo 1º del artículo 23 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 23 de la Ordenanza número 604/2010, se dispuso que: *“Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el Ejecutivo mediante Decreto, una vez la Secretaría Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental – BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos.”*

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentra registrado el proyecto “Implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud SOGC de la red pública y privada”.

Por lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011, recursos del balance – Superávit recursos de participación por regalías petroleras vigencia 2010, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$700.000.000,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	700.000.000,00
0301 - 0315 -	RECURSOS DEL BALANCE	700.000.000,00
0301 - 031501 -	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION	700.000.000,00
0301 - 03150104 - 1	ICLD	700.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011, el siguiente proyecto:

CODIGO	CONCEPTO
	DIMENSION
0302 - 5 - 6 -	SALUD
	SECTOR
0302 - 5 - 6 1 -	SALUD
	PROGRAMA
0302 - 5 - 6 1 2 -	PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
	SUBPROGRAMA
0302 - 5 - 6 1 2 1 -	SALUD PARA TODOS

Continuación decreto No. 069 del 28 de marzo de 2011. Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un proyecto y subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011

	PROYECTOS
0302 - 5 - 6 1 2 13 - 1	Implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud SOGC de la red pública y privada

ARTÍCULO TERCERO: Con los recursos de que habla el artículo primero de este Decreto adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011, en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$700.000.000,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	DIMENSION		
0302 - 5 - 6 -	SALUD		700.000.000,00
	SECTOR		
0302 - 5 - 6 1 -	SALUD		700.000.000,00
	PROGRAMA		
0302 - 5 - 6 1 2 -	PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		700.000.000,00
	SUBPROGRAMA		
0302 - 5 - 6 1 2 1 -	SALUD PARA TODOS		700.000.000,00
	PROYECTOS		
0302 - 5 - 6 1 2 13 - 1	Implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud SOGC de la red pública y privada	ICLD	700.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011, el siguiente subproyecto:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	DIMENSION
0301 - 5 - 2 -	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
	SECTOR
0301 - 5 - 2 1 -	VIAS DE COMUNICACIÓN
	PROGRAMA
0301 - 5 - 2 1 1 -	VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD
	SUBPROGRAMA
0301 - 5 - 2 1 1 1 -	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL
	PROYECTO
0301 - 5 - 2 1 1 1 3 -	Mejoramiento de la red vial urbana de los municipios del Putumayo
	SUBPROYECTO
0301 - 5 - 2 1 1 1 3 - 32	Construcción de la obra pavimentación de la carrera 7 entre calles 15,16 y 17 carrera 8 entre calles 16 entre carreras 7, 8 y 9 calle 17 entre carreras 8 y 9 barrio ciudad jardín municipio de Mocoa departamento del putumayo

Continuación decreto No. 069 del 28 de marzo de 2011. Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un proyecto y subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011

ARTÍCULO QUINTO: Realizar la siguiente desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
	DIMENSION	
0301 - 5 - 2 -	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	148.04
	SECTOR	
0301 - 5 - 2 1 -	VIAS DE COMUNICACION	148.04
	PROGRAMA	
0301 - 5 - 2 1 1 -	VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD	148.04
	SUBPROGRAMA	
0301 - 5 - 2 1 1 1 -	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL	148.04
	PROYECTO	
0301 - 5 - 2 1 1 1 3 -	Mejoramiento de la red vial urbana de los municipios del Putumayo	148.04
	SUBPROYECTO	
0301 - 5 - 2 1 1 1 3 - 32	Construcción de la obra pavimentación de la carrera 7 entre calles 15,16 y 17 carrera 8 entre calles 16 entre carreras 7, 8 y 9 calle 17 entre carreras 8 y 9 barrio ciudad jardín municipio de Mocoa departamento del putumayo	148.04

ARTICULO SEXTO: Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, 28 de marzo de 2011


OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ
 Secretario de Hacienda con funciones de Gobernador del Putumayo (E)
 Decreto de encargo No. 0067 del 25 de marzo de 2011

Preparó: Elva Marina Rosero Ordoñez
 Profesional Especializado Presupuesto